



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0264-2011 - A - MPN

Nasca, 28 de MARZO de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2437-2010, presentado por **FEDERICO JOSE HUARCAYA JAULLA**, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **Compra Venta**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Doña: **Alejandra Huarcaya Jaulla y Celia Mery Huarcaya Jaulla**, ante **Aparicio F. Medina Ayala**, Abogada Notario de Ayacucho, su fecha Ayacucho, 17 días del mes de Abril del 1996.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en Unión Victoria MZ-D LT-20., de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **61.49 m²**, y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **163.60 m²**. Inscrito en la **PARTIDA N° PO5002386** de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de **Compra Venta**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0264-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

— Declarar fundada la solicitud presentado por FEDERICO JOSE HUARCAYA JAULLA, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en Unión Victoria MZ-D LT-20, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 61.49 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con propiedad de Roberto Huarcaya Jaulla, con una línea recta de 6.45 ml.
- POR EL SUR : Colinda con el Malecón Tierras Blancas, con una línea recta de 6.45 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con un Pasadizo de Uso Común, con una línea recta de 9.66 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el Lote N° 21, con una línea recta de 9.48 ml.



Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 163.60 m², quedando un ÁREA RESULTANTE de 102.11 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° PO5002386 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE